

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36158 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, sede en Elche,

Anuncia: Que en el concurso abreviado - 000416/2013, referente al concursado Promociones Isacleve, S.L., CIF n.º B-03830049, por auto de fecha 19.9.13, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se tiene por personado/a y por parte Promociones Isacleve, S.L., y en su representación al Procurador Sr./a. Gines Juan Vicedo con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de concurso voluntario de acreedores.

2.- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario abreviado de Promociones Isacleve, S.L.

3.- Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.

Elche, 19 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130052751-1